

COMITÉ DE EMPRESA INFORMA

14 DE OCTUBRE DE 2013

JORNADAS DE MAÑANA Y TARDE

Nos han llegado dudas sobre cómo se han de cumplir las Jornadas de Mañana y Tarde.

Aprovechamos este Comité Informa para recordar el punto 3. del Acuerdo de Condiciones de Trabajo del P.A.S. Laboral e la U.C.M.

3.- JORNADA DE MAÑANA / TARDE

Horas semanales: 34 horas

Mañanas de lunes a viernes

Horario fijo: 9 a 14 horas

Horario flexible: 7,45 a 9 horas y de 14 a 16,30 horas

Tardes de lunes a jueves

Puestos de apoyo a la docencia práctica: 8 horas semanales (de 15:00 a 20:00 horas)

Resto de puestos de trabajo 6 o 4 horas semanales (entre las 15:00 y las 20:00 horas) en un mínimo de 3 o 2 tardes. En función de las necesidades del servicio la realización de 3 tardes requerirá que el responsable de la unidad curse propuesta motivada a la Gerencia de la UCM. La resolución de la Gerencia será comunicada al Comité de Empresa.

<http://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-28861/acuerdo%20condiciones%20trabajo.pdf>

Para cualquier duda o denunciar cualquier incumplimiento por favor dirigiros al

<http://www.ucm.es/comitedeempresapaslaboral>